Villanueva de Oscos
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ABEL LASTRA BRAVO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/08/2026
HASH: cc5d0e3dcac4c16eeb5310dc42f44ca0

Expediente n.º: 25/2026

FONDO DE INCENDIOS. FRANJA DE INTERFAZ URBANO-AGRARIA-FORESTAL.

BANDO

Por medio del presente Bando se informa a todos lo vecinos y propietarios de terrenos que el Ayuntamiento de Villanueva de Oscos es beneficiario de una **Subvención (Fondo Incendios),** concedida por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, para la realización de trabajos encaminados al mantenimiento en las condiciones adecuadas de los terrenos de la franja de interfaz urbano-agraria-forestal, cuyas actuaciones deben estar terminadas el 31 de diciembre de 2026.

Siendo la finalidad de esta subvención ejecutar las acciones necesarias para el adecuado mantenimiento preventivo de la franja de interfaz urbano-agraria-forestal con el objeto **de reducir el riesgo de incendios forestales**, mediante la eliminación o discontinuidad del combustible vegetal y la mejora de las condiciones de autoprotección de los núcleos habitados.

Se pretende **desbrozar y limpiar de maleza** la franja de interfaz urbano-agraria-forestal, donde las edificaciones contactan con el monte en una franja de aproximadamente 30 metros, área especialmente vulnerable, pues un incendio en esta zona puede alcanzar viviendas y propagarse dentro de las poblaciones.

Dado que, en esta **franja de aproximadamente 30 metros de las edificaciones** (viviendas, cementerios, iglesias, depósitos de agua, etc…), se encuentran terrenos de propiedad privada, precisamos la autorización de los propietarios para el desbroce y limpieza de la maleza de la zona.

Dado que todas las actuaciones deben estar finalizadas este año, pueden quedar algunos pueblos donde, por falta de tiempo o autorizaciones de los propietarios, no sea posible realizar los trabajos de desbroce.

Se iniciarán los trabajos de desbroce en los pueblos de los cuales se dispongan de las autorizaciones de los propietarios, por lo que se solicita la colaboración vecinal para la **obtención de las autorizaciones a la mayor brevedad posible**, estando el modelo de autorización disponible en las oficinas municipales y en la página web municipal.

Si quedase alguna finca sin desbrozar, por falta de autorización del propietario, que se considere presenta o agrava el riesgo de incendios, este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, estaría facultado para requerir al propietario su desbroce y limpieza a fin de garantizar la protección de los núcleos habitados.

También está previsto la instalación de bocas de incendios, adquisición de extintores, batefuegos, mangueras, … que si bien, estarán disponibles en los locales municipales también es posible que, en aquellos pueblos donde se encarguen de su cuidado y custodia, existan algunas unidades para una mayor rapidez en caso de incendio.

Todos aquellos vecinos y propietarios interesados en colaborar u obtener más información no duden en contactar con esta alcaldía o con las oficinas generales.

En Villanueva de Oscos a fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5WWHNRFYD3XMGZ7CYRCKZH295
Verificación: https://villanuevadeoscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1